

días, con el motivo de la inundacion que la amenazaba el año de mil setecientos sesenta y tres, se valuó en más de sesenta millones su valor. Hay mucho que decir en orden á la magnificencia y opulencia de esta capital de la Nueva España, por lo que solo me remito á varios autores que han tratado particularmente de este asunto, por no desviarme demasiado del mio: lo cierto es que cada dia va á más su grandeza y poblacion, pues dentro de México, según los juicios más prudentes y por los últimos padrones, se regula haber de trescientas á cuatrocientas mil personas de todas clases; y por tener títulos de Castilla muchos caballeros cruzados, nobles é hijosdalgos, mercaderes riquísimos, mineros muy poderosos y otros con haciendas muy grandes, y tantos sugetos acaudalados, es sin duda de las ciudades más ilustres y lucidas del mundo.

CAPITULO XLII Y ULTIMO.

TRATA HERNAN CORTÉS DE DAR NOTICIA AL EMPERADOR  
CARLOS V DE LA CONQUISTA DE MÉXICO  
Y DE SU IMPERIO: SE TOCA TODO LO DEMAS QUE COR-  
RESPONDE A ESTE AÑO DE 1521  
HASTA LA MUERTE DEL PAPA LEON X, Y CONCLUSION  
DE ESTE APARATO.

NUMERO 1.

Mientras tanto se iba reparando la ciudad de Tenochtitlan, trató Cortés de enviar personas de su satisfaccion para que informasen á su Majestad imperial de lo acontecido, de las milagrosas victorias que habia alcanzado y de la conversion de gran número de gentiles que pedian el santo bautismo con ansia y que deseaban ser enseñados y alumbrados con la luz del Evangelio. Fueron nombrados para este efecto Alonso Dávila y An-

tonio de Quiñones, con orden de que de palabra informasen á su Majestad, y viese en su Real Consejo cuántas provincias habian conquistado sus armas, y le suplicasen que confirmase los nuevos alcaldes y nuevo consejo que en aquella república se habia nombrado y establecido, y que tuviese por bien dados los repartimientos que Cortés habia distribuido hasta entónces en personas que tanto lo merecian, en consideracion á que los conquistadores y pobladores de estas partes no se podian sustentar de otra manera. Cortés dió cuenta por su lado de estos sucesos, y manifestó que los naturales de estas partes eran de más capacidad que los de las demás islas, y que le parecia cosa grave por entónces compelerles á que sirviesen á los españoles en la misma forma que en las islas; pero por lo muy gastado que se hallaba por las continuas guerras y por otros motivos justisimos, se determinó á dar la tierra de los indios en encomienda á los españoles, y por esto se llamaron encomenderos y tenian los indios á su servicio. Despues, atendida la súplica de este compasivo capitán, para que de las rentas reales fuesen socorridos para su gasto y sustento, han salido várias leyes á favor de la libertad de los indios, y se han señalado tierras á éstos, es á saber: á cada pueblo seiscientas varas en cada uno de los cuatro vientos á lo ménos, y conservando á otros las po-

sesiones y mercedes que tienen hechas en nombre de los reyes por los señores vireyes; y con razon, como bien lo dicta la experiencia, pues son los labradores de la tierra, la que sin ellos quedaria sin cultivo; y el medio de enviar tanta riqueza de Nueva España es el cuidado que se tenga en el arraigo y propagacion de los indios, porque solo así crecerá el haber real, el comercio, el laborio de las minas y todos los estados, pues la tilma del indio á todos cubre. Asimismo representaba al Rey, como lo habia hecho en sus antecedentes informes, la necesidad que habia de ministros evangélicos en esta copiosa mies, para (conforme á su ánimo religioso) establecer la religion católica, al paso que le afianzaba estos señorios, siendo la fe y el Evangelio medios más seguros para dilatar temporalmente y conservar sus nuevos dominios, el aumento espiritual y salvacion de las almas. Pedia, pues, que tuviese á bien se llamase esta tierra Nueva-España, y que enviase á ella obispos y otros prelados, como tambien número competente de sacerdotes que entendiesen en la conversion, y labradores con ganados, plantas y semillas.

Mandó entregar á los procuradores el quinto del Rey, que era cuantiosísimo; y á más del oro que se recogió en el despojo que se hubo en la toma de la ciudad de Tenochtitlan, se apartaron

várias joyas de oro, y muchas rodelas de precioso metal, que es prueba evidente de la magnificencia de los mexicanos, y se admiraron en toda la Europa estas piezas, como tambien várias obras de pluma y otras alhajas muy bien labradas que se enviaron de presente á su Majestad. Con estos despachos firmados de Cortés, y aparte de los oficiales del nuevo consejo de la ciudad de México (á quince de Mayo de mil quinientos veinte y dos), partieron de la Veracruz Alonso Dávila, Antonio de Quiñones (el mismo que asió de un brazo á Cortés cuando se vió éste en gran peligro y le sacó de entre los indios mexicanos), y con ellos Juan de Rivera, secretario de Cortés, y Diego de Ordaz.

No se logró esta remesa de alhajas, hecha al Rey Carlos I de España, porque junto á las Azores apresó las carabelas ó navíos el corsario frances llamado Florin, y fué por cierto la mayor lástima, puesto que llevaba Quiñones cosas admirables, segun la prolija descripcion que de ellas hace el historiador Herrera (\*), es á saber: muchas piedras finas, en particular una esmeralda como la palma de la mano, cuadrada, que remataba en punta de pirámide; una vajilla de oro y plata en tazas, jarras, escudillas, platos, ollas,

(\*) Herrera, Década tercera, lib. 3, capítulo primero, folio 67, mibi.

y otras como frutas y flores, y muy al vivo muchas manillas, zarcillos, sortijas, bezotes ó arillos que los indios traian pendientes del labio inferior, derivado del término *bezo*, y joyas de hombres y mujeres; algunos ídolos y cerbatanas de oro y plata, todo lo cual valia más de ciento y cincuenta mil ducados. Además de esto llevaban muchas máscaras mosaicas de piedras finas pequeñas con orejas de oro y colmillos de hueso; muchas vestiduras de sacerdotes gentiles, frontales, paliás y otros ornamentos de templo, tejidos de pluma, algodón y pelo de conejo; huesos de gigantes que se hallaron en Cuyoacan. Tambien envió Cortés dos tigres; pero habiéndose soltado uno en la nao, mató dos personas, hirió á otras y saltó á la mar. Aun vivian los padres de Cortés, porque Juan de Rivera, su secretario, les llevó cuatro mil ducados.

Habiendo perdido éstos procuradores dos carabelas, que fueron apresadas, como está dicho, por el corsario Florin, se fueron con la otra y parte del tesoro que llevaban, y se ampararon en la isla de Santa María y allí pidieron que les enviasen pasaje seguro para Sevilla, por el oro y cosas de valor que traian, lo cual solicitaron por escrito por conducto de Juan de Rivera, secretario de Cortés, que logró llegar á Lisboa en una carabela portuguesa. Se proveyó á la seguridad

de los procuradores, enviando por ellos; y á su llegada se encontraron con un auto de embargo y secuestro de todo lo que venia de Nueva España, despachado por el obispo Juan Rodríguez de Fonseca, Presidente del Consejo de Indias y contrario de Cortés, por ser tan parcial de Diego Velázquez; pero al fin, unidos con Martin Cortés, padre de Hernan Cortés, y los anteriores procuradores Alonso Hernández Portocarrero y Francisco de Montejo, llegaron á vencer tanta contradiccion. Se alzó el embargo de todo el oro, dinero y demás cosas que habian venido de Nueva España, así para el Rey como para Martin Cortés y otros particulares. Se conoció la razon que habia de parte de Hernan Cortés, y fué declarado Capitan general y Gobernador de Nueva España, enviándosele los despachos y ordenando á Diego Velázquez que no armase ni enviase gente contra él.

Ya de antemano se hablaba de los felices sucesos de este valeroso general, y se hallaban todos al corriente de lo bien que habia dirigido su conquista. No solo en la corte del Rey Católico y en toda España se juzgaban por cosas admirables los hechos gloriosos de este conquistador y de los otros capitanes en la Nueva España, sino volaba la fama por los paises extranjeros de los aciertos de este insigne hombre para conseguir

en tan poco tiempo el sujetar tan grandes señorios á sus reyes, poblados de infinita gente idólatra y de tan particulares extrañas costumbres. Los hombres de bien ensalzaban sus hechos y los engrandecian, y á todos parecia que Cortés era muy agradecido: es cierto, pues á pesar de haber sido tan perseguido, fué un héroe incomparable: los que hacian por él, se quejaban; pero en medio de tan siniestros informes, halló toda proteccion en el superior ánimo de un Carlos V que le sostuvo.

#### NUMERO 2.

Antes que este invicto capitan emprendiese el cerco de México, habia dado cuenta, como lo tengo referido, á la Majestad Católica de todas sus operaciones militares, y pedido con instancia ministros evangélicos para que tantas provincias que iba sujetando á la Corona de Castilla reconociesen obedientes á la suprema cabeza de la Iglesia; y el Emperador, luego que recibió las primeras cartas de su capitan Cortés, inmediatamente dió aviso del nuevo descubrimiento de estas gentes al Sumo Pontífice Leon X, que á la sazón ocupaba la silla de San Pedro en Roma. No fué este aviso del Emperador al señor

Leon X, como lo dice el padre Torquemada (\*). Luego que de todo punto se apoderó Cortés de esta gran ciudad de México, porque se ganó esta imperial ciudad en mártes trece de Agosto de mil quinientos veinte y uno, y el señor Leon X murió (como veremos despues) por el mes de Diciembre de este mismo año, y no era posible que en tan corto tiempo llegasen las cartas de Cortés á manos del Emperador, y éste suplicase al Sumo Pontífice, dándole aviso de todo cuanto Hernan Cortés pedia para la mejor y más conveniente instruccion de aquellos gentiles en las máximas de nuestra santa fe, y en consecuencia proveyese la bula que expidió, *pro Indorum insolis*, dia veinte y cinco de Abril de mil quinientos veinte y uno. Este anacronismo que he observado en la Monarquía Indiana de nuestro Torquemada, y tan seguido de otros historiadores, me ha obligado á leerla con más cuidado; y considerando la equivocacion que padece por no ajustarse al orden de los tiempos, he combinado las fechas de las cartas de Cortés, que no tuvo presentes este historiador, ni tuvieron otros que le copian á la letra, y creo haber salido de la dificultad, pareciéndome más conforme á la cronología lo que asienta nuestro Wandingo y Haroldo, por cuyo motivo traté de

(\*) Herrera, tomo segundo, Década tercera, libro 2, cap. 9, año 1521, folio 49, mihi.

formar este Aparato en forma de anales, y se ve claro en este laberinto de hechos antiguos, de modo que con claridad se descubre por la sucesion genuina de los tiempos, cómo vinieron los primeros ministros evangélicos á estas partes, y con qué dificultades, sin arrojarse á decir, como lo hace el citado padre Torquemada, que los tres padres flamencos que pasaron en aquellos principios por no ser con la autoridad del Papa, aunque con licencia del emperador, no hicieron cosa de propósito, hasta que vinieron los doce; y el padre Fr. Isidro Félix de Espinosa que lo sigue en su manuscrito de la Historia de esta provincia que he visto, dice, es de advertir que cuando vino este nuevo apostolado (habla de la mision del venerable padre Fr. Martin de Valencia) se le agregaron otros cinco religiosos que habian venido ántes que ellos á esta tierra, no con autoridad apostólica ni con mandato del ministro general, sino con sola licencia de sus provinciales y permiso del emperador Carlos V, y por esta razon no se cuentan por primeros. Peor anacronismo encontré en el juicioso historiador Herrera, que pone en el año de mil quinientos veinte y uno la venida de los doce frailes franciscanos que llevaban por su custodia á Fr. Martin de Valencia de D. Juan, luego que se ganó México, con orden de Fr. Francisco de Quiñones, que entónces era

general de la Orden de San Francisco, y no lo era entonces. Y añade que habian llegado antes de éstos tres padres, tambien franciscanos, que pararon en Tlaxcala por andar las cosas de la guerra de México muy encendidas. Y es evidente que el venerable padre Fr. Martin de Valencia con sus compañeros no llegó á México sino el año de mil quinientos veinte y cuatro. No es de admirar el ver todas estas contradicciones en autores tan clásicos, por la multitud de especies y tan disimulas que tenian que colocar en sus historias generales, pero algo se trasluce de pasion nacional en no encontrar por esta falta de reflexion en la serie de los tiempos, principalmente á los tres padres que vinieron primero á plantar la fe en estas partes como es innegable, y ayudar en el cultivo de esta copiosa mies, al venerable padre Fr. Bartolomé de Olmedo, y Juan Diaz, que con tanto celo procuraban la salvacion de tantas almas, y no podian dar abasto únicamente por la nota tal vez de extranjeros, achacando su venida á los empeños poderosos de los señores flamencos, sus paisanos, que tenian tanto crédito en la Corte. El amor á la verdad, que es la base fundamental de toda historia, me mueve á dar á estos padres el lugar que se merece, y expondré el hecho tan cimentado en las leyes de la cronología, que pienso no me tendrán por apasionado. Ahorrárame de

buena gana de esta digresion corta, pero viene bien en este Aparato antes de concluirlo, porque lo hago terminar con la muerte del señor Leon X, que fué al último mes de este año de mil quinientos veinte y uno, preparándome á comenzar la Crónica de esta santa provincia, desde la época del descubrimiento del reino de Mechoacan, que fué el año de mil quinientos veinte y dos, por ser el taller de tantas virtudes que manifestaron sus insignes fundadores de esta mi amada provincia, y conviene que antes estén deslindadas todas las dificultades respecto á la serie verdadera de los primitivos operarios franciscanos.

#### NUMERO 3.

Por las cartas de relacion de D. Fernando Cortés, las primeras que llevaron Alonso Hernandez Portocarrero, y Francisco de Montejo; procuradores de la Villa Rica ó Veracruz, despachadas á diez y seis de Julio del año mil quinientos diez y nueve, y otra, fecha en la Villa de Segura de la Frontera de esta Nueva España á treinta de Octubre de mil quinientos veinte; despachada con Alonso de Mendoza, y no pudo salir de la Nueva España despachando del todo hasta cinco de Marzo de mil quinientos veinte y uno, quedó instruido el emperador Carlos V del descubri-

miento de la Nueva España, y de todas las cosas raras que se habian observado en sus dilatadas provincias, como tambien de las prevençiones de su general Cortés para formar el cerco de la gran ciudad de Tenoxtitlan, México, y de la instancia que le hacia este muy católico caudillo, para que proveyese de ministros evangélicos para la reduccion al gremio de la Iglesia de tantos indios gentiles que estaban ya á punto de sujetarse á su benigno vasallaje. La fama de tan importante descubrimiento se habia divulgado hasta los reinos extraños de nuestra España, y sin duda que participaria el emperador esta plausible noticia á la santidad de Leon X, y no pudo ser en otro tiempo, porque las cartas y noticias posteriores de la toma de México, que llevaron los procuradores Alonso Dávila y Antonio de Quiñones, arriba referidos, siendo su fecha y despacho de la Ciudad de Cuyoacan á quince de Mayo de mil quinientos veinte y dos, no pudieron llegar sino mucho despues que ya habia fallecido este gran Papa. En este año de mil quinientos veinte y uno, que estaba ya muy extendida la plausible noticia de las grandes provincias descubiertas de la Nueva España, antes de la conquista de la capital del imperio mexicano, se movieron dos religiosos insignes en virtud y letras, á explicar su celo en la conversion de las almas de innumerables infieles que la ha-

bitaban: estos fueron Fr. Francisco de los Angeles (por otro nombre de Quiñones, hermano del conde de Luna), ministro provincial de la provincia de los Angeles, quien despues de haber visitado la provincia de Sajonia, de órden del ministro general, se habia regresado á la santa ciudad de Roma, comunicó el gran deseo que tenia de dedicarse á la conversion de los infieles al venerable padre Fr. Juan Glapion, flamenco de nacion, que habia sido ministro provincial de la provincia de Francia, y era entónçes confesor del César D. Carlos, y en la actualidad era comisario de la familia ultramontana de la regular observancia en la curia romana. Ambos padres se concertaron de venir á ejercitar su fervor apostólico á las Indias Occidentales, no movidos de la codicia del oro, sino de la del bien y salvacion de los infieles, principalmente de los de Nueva España, y tales sugetos era lo que pedia con ansiá el conquistador de aquella tierra al Emperador. Luego que supo el Papa Leon X la santa determinacion de estos dos varones tan ameritados por sus buenas prendas, condescendió gustoso a sus justos deseos, y hallándose bien enterado de antemano de la nobleza, virtud y letras que los hacian dignos de benevolencia, les concedió liberalisimamente lo que pedian, y dirigió á los dos padres una bula muy expresiva, en que á más de todas las prerogativas y facultades con-

cedidas por los romanos Pontífices, sus antecesores, los á frailes de la Orden de San Francisco, que iban á predicar á tierras de infieles, las confirmaba y otorgaba de nuevo á ambos, y á otros cuatro que quisiesen nombrar de sus compañeros. Esta bula fué despachada en Roma á veinte y cinco de Abril del año de mil quinientos veinte y uno, y se guarda autenticada en el archivo del convento de San Francisco de México, cuyo tenor sucinto me ha parecido extender á la letra, para que se tenga presente en la ocasion, pues en muchas ha servido de escudo, y más en aquellos primeros tiempos, para la defensa de nuestros privilegios.

LEO PAPA X PRO ORDINE MINORUM, ET PRO INDIARUM  
INCOLIS ANNO 1521.

BULLA III.—Dilectis filiis fratribus Joanni Glapioni, et Francisco de Angelis, etc.

« Dilecti filii etc: Alias fælicis recordacionis  
« Nicolaus IV, et Joannes XXIII, et Urbanus V,  
« et Eugenius IV, et alii Romani Pontifices præde-  
« cessores nostri, debita meditatione concideran-  
« tes, quod vestri ordinis munda Religio a Christo  
« Domino exemplis, at verbis, Apostolis suis tra-  
« dita, ac V. Franciscus, et eum sequentibus ins-

« pirata fuerit: ac quod non nullos ejusdem ordinis  
« professores pro fidei propagatione ad infidelium  
« partes, cum jam Apostoli in orbe non existant,  
« destinare opus esset, prout et ipse V. Francis-  
« cus suo tempore actualiter fecit, ut in vinea  
« Domini fructuosos palmites producerent, non  
« nullis vestri ordinis tunc expressis fratribus, ut  
« in terris infidelium tunc designatis existentes,  
« quod Dei verbum proponere, et constitutos ibi-  
« dem, si eorum aliqui excommunicationis censura  
« ligati essent absolvere: quoscumque ad unita-  
« tem fidei christianæ converti cupientes reci-  
« pere, baptizare, et Ecclesiæ filiis agregare: et hi  
« ex dictis fratribus, qui in sacerdotio constituti  
« esent, Penitentia, Eucharistia, et Extremæ Un-  
« ctionis, alia que Ecclesiastica Sacramenta per-  
« sonis permissis ministrare, et exercere: nec non  
« in casu necessitatis (Episcopis in Provincia non  
« existentibus) confirmationis sacramentum, et  
« ordinationes usque ad minoris ordines fidelibus  
« ministrare. Capellas, et Altaria, nec non Calices,  
« et paramenta Ecclesiastica benedicere: ac  
« Ecclesias reconciliandas, vel Cæmeteria recon-  
« ciliare, eisdem de idoneis Ministri providere:  
« eisque indulgentias, quas Episcopi in suis Diœ-  
« cesibus considerare solent impartiri, et alia quæ-  
« cumque facere, quæ ad augmentum Divini no-  
« minis, ad conversionem ipsorum infidelium po-